

Publicado en: *Del Caribe*, Santiago de Cuba, no. 44, 2004, p.111-116.

La Carimba o marca de fuego

Gabino La Rosa Corzo

Carimbar¹ a un esclavo procedente de África, o sea marcarlo con hierro candente como a cualquier bestia para cobrar un impuesto por su introducción en un país o para indicar la propiedad, aunque se ha puesto en dudas por parte de algunos estudiosos para algunas colonias españolas, sobre todo en fechas posteriores a 1784, año en que oficialmente dicha practica fue abolida por la Corona española, fue una practica que persistió en Cuba hasta muy avanzado el siglo XIX, tal como lo prueban algunas de las descripciones que acompañan las entradas de los cimarrones al depósito que para alojar a los esclavos prófugos capturados existió en El Cerro, La Habana, entre 1797 y 1854.

Dicha práctica existió en España mucho antes del llamado descubrimiento de América² y en las nuevas tierras se implantó desde los primeros años de la conquista y obedeció a razones económicas, de posesión, identificación y pago de impuestos. Los primeros seres humanos que sufrieron la carimba en América fueron precisamente los indios nativos. Las primeras noticias localizadas referente a esto, nos remiten a una autorización que el 25 de julio de 1511 se le envió por parte del Rey a Diego Colón para que marcara con hierro candente a

¹ Aunque el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española registra el término calimba en el español de Cuba y carimba en el español de Perú, lo cierto es que en toda la documentación histórica consultada referente a Cuba, el instrumento de hierro o plata que se usaba para marcar esclavos se registró como carimba y la acción como carimbar. Como subraya Ortiz en su *Nuevo Catauro de Cubanismo* (Ortiz, F. *Nuevo Catauro de cubanismos*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1985:13), por corrupción, estos términos derivaron en calimba y calimbar. Hoy día, en el habla popular es frecuente la frase "a fulano lo calimbaron", como sinónimo de que a esa persona lo golpearon, chocaron o afectaron seriamente

² Fernando Ortiz en su *Nuevo Catauro de Cubanismos*, recogió varios ejemplos que prueban la existencia de esta práctica con los esclavos en España antes del llamado descubrimiento de América.

los indios de la Española que por haberse rebelado fueron sometidos a condiciones de esclavitud. En una carta de Ponce de León al Rey, fechada en octubre del propio año puede leerse: “Tengo en servicios...lo de haber herrado con una F en la frente a los indios tomados en guerra, haciéndolos esclavos, vendiéndolos al que mas dio y separando el quinto para vos”³.

Esta referencia pone al descubierto los objetivos económicos de tales procedimientos y explican su generalización para todos los africanos introducidos, por lo menos para todas las posesiones españolas, ya que la carimba, además de ser practica utilizada por “compañías” de diferentes nacionalidades dedicadas a la Trata⁴, fue el sistema de contabilidad y control ejercido en las colonias españolas para el cobro de impuestos por la introducción de africanos.

La marca de fuego, como también se le llamo, se practicaba con todo africano introducido, con independencia de su sexo y edad, y por regla general se hacia en hombros, pechos o espalda. Después de aplicado el instrumento de hierro caliente, conocido por carimba, de lo cual se derivó el término carimbar, se le echaba encima de la marca aceites, polvos o “pimentadas” con el objetivo de facilitar la cicatrización.

En Cuba las carimbas eran marcas reales que se conservaban bajo llave en la Intendencia.

....**Página 111**

Las primeras carimbas fueron fabricadas con hierro, pero después existieron muchas de plata “por ser mas fáciles para su uso”⁵. El procedimiento de carimbas fue atendido y ejecutado por la contaduría, ya que fue parte del estricto control del comercio y de la población ejercido por la administración colonial.

Durante los primeros siglos de la etapa colonial en Cuba se produjeron infinidad de introducciones ilegales, o sea, la entrada a la Isla de africanos que no fueron registrados y por los cuales no se pagaban impuestos fue cosa frecuente, cuestión de la que da fe la amplísima documentación colonial que se produjo con motivo de las constantes persecuciones de que fueron objeto dichas introducciones. Las autoridades vivieron durante más de dos siglos en constante vigilia contra todo tipo de comercio ilegal, dentro del cual ocupaba un renglón de importancia la introducción de africanos, que fueron conocidos como “negros de mala entrada”.⁶

³ E. Fernández, *Las Encomiendas y esclavitud de los indios en Puerto Rico. 1508-1550*. Editorial Universitaria, Puerto Rico, 1976, p. 33.

⁴ Mannix y Cowley en su valiosa *Historia de la trata de negros* registraron el testimonio de un tratante que en 1700, durante una compra de esclavos en el Congo, describió como a cada esclavo “se le marcaba en el pecho con un hierro candente que le imprimía la señal de las respectivas compañías francesas, inglesas u holandesas a que pertenecía, con objeto de que cada nación pudiese distinguir a sus esclavos...”(Mannix, D. Y M. Cowley. *Historia de la Trata de Negros*. Alianza Editorial, Madrid, 1968:55).

⁵ V. Serrano, *La Intendencia de Hacienda en Cuba*. Editorial Academia, La Habana, 1990:27

⁶ AGI. Audiencia de Santo Domingo, Legs. 358, 367,379, 380, 381 y 410

A través del estudio de la documentación existente sobre este tipo de comercio ilícito, pero sobre todo con las descripciones que se hacían de los esclavos prófugos capturados a fin de que fueran reconocidos por sus propietarios, se pueden estudiar importantes aspectos de esta inhumana forma de marcar a seres humanos convertidos en mercancía en aras del desarrollo capitalista de las naciones más avanzadas. Para el caso de Cuba, y sobre bases documentales existentes en el Archivo Nacional y en el Archivo General de Indias en Sevilla, España, se ha podido diferenciar, descontando las marcas de los traficantes practicadas en las costas de África, tres vías o formas principales mediante las cuales se procedía a marcar a los esclavos.

Marcas por la introducción

Esta fue la más amplia y practicada. En todas las colonias españolas se hicieron bajo el amparo de Reales Cédulas que obligaban a dicha práctica. El impuesto que se cobraba por este registro varió a lo largo de los años de acuerdo con las características y niveles de la trata esclavista. En muchos contratos de venta de esclavos eran registradas los tipos de marcas que se les ponía, reproduciendo al margen de la escritura el dibujo de la carimba. Por esta vía es que se ha podido reproducir algunas de las marcas más frecuentes usadas en Cuba.

Cuando un esclavo se fugaba, la marca de fuego era un elemento importante que permitía esclarecer cuestiones relativas a su introducción y pertenencia. Por esto en muchas descripciones de cimarrones capturados se registraba el tipo de marca de fuego y el lugar donde la tenía, conjuntamente con otras anotaciones, ya vistas como cicatrices, tatuajes étnicos o escarificaciones, estado de la dentadura, color, estatura y deformaciones físicas.

Como un ejemplo de este tipo de marca que se practicó de manera "legal" desde los inicios de la esclavitud en la Isla hasta el año 1784 que se prohibió, se puede citar una de las ventas masivas de africanos que se hizo en la Ciudad de Santiago de Cuba el 10 de octubre de 1717⁷. Ese día fueron sacados a venta 86 esclavos traídos desde África en el balandra inglesa Neptuno, la que había hecho con este su primer viaje en el tráfico negrero. El cargamento humano fue evaluado como "piezas de Indias"⁸, por lo que los varones, todos muy jóvenes y robustos fueron vendidos en 250 pesos, las mujeres en 240 y los llamados muleques, niños que se encontraban entre los 6 y los 14 años de edad, en 180 pesos. Estos 86 esclavos fueron marcados en el pecho derecho con la carimba del Real Asiento, según se registró en la escritura de compra-venta, en la cual se dibujó el tipo de marca, que semejaba una gran corona real con una pequeña Cruz encima (*Fig. 1*)

⁷ AGI. Audiencia de Santo Domingo, Leg. 367.

⁸ Se consideraban piezas de indias a los esclavos que se encontraban entre los 15 y los 30 años, sanos y fuertes (Ortiz, F. *Los Negros Esclavos*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1975:133).

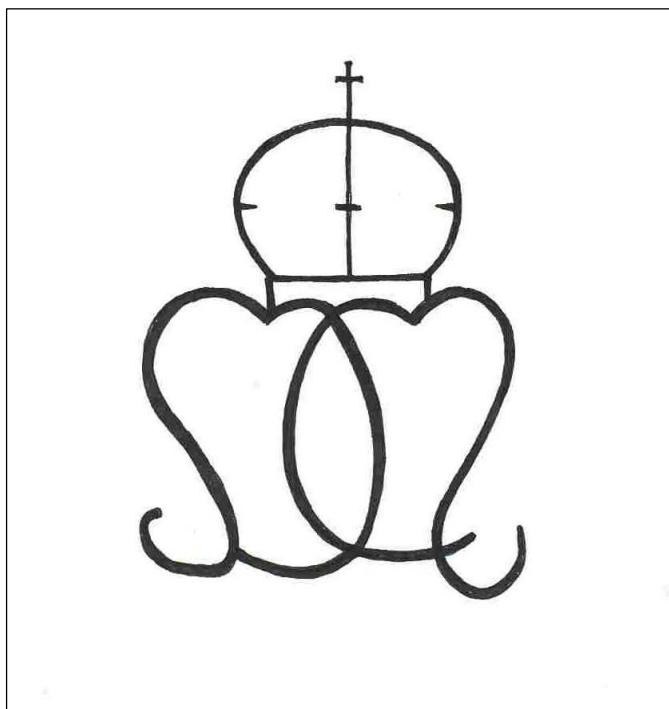


Fig. 1. Marca de carimba aplicada el 19 de octubre e 1717 a los africanos introducidos en Santiago de Cuba.

.....Página 112

Marcas por Indulto

Pero también existieron las llamadas marcas para esclavos que fueron presentados a indulto. Dado el amplio comercio de contrabando que desde muchas de las aisladas costas de la colonia de Cuba se practicó durante los primeros siglos, y como uno de los renglones con los que se practicaba este tipo de comercio ilícito era la introducción de esclavos, en varias ocasiones se hizo patente el interés de la Corona para que los esclavos fueran presentados, registrados y marcados, proceso que fue conocido por “indulto de negros”.

Como ejemplos de esta variante se puede citar que el 16 de mayo de 1713 y el 14 de enero de 1718⁹, fueron fechadas en Madrid dos Reales Cédulas que concedieron facultad para que las autoridades de las colonias realizaran procesos de inscripciones para los llamados “negros de mala entrada”. Estos indultos se repitieron con cierta regularidad durante los primeros siglos de la colonia.¹⁰

⁹ AGI. Audiencia de Santo Domingo, Leg. 367.

¹⁰ Otros indultos concedidos fueron los de 1726, 1729 y 1764 (ANC. Reales Cédulas, Leg. 1, nos. 30 y 55; Leg.3, no. 219.

El 21 de octubre de 1733¹¹, y bajo el Amparo de dichas Reales Ordenes, el gobernador de la Isla de Cuba dictó un bando que fue dado a conocer en todas las villas de la Isla mediante pregones, en virtud del cual se convocaba a todos los propietarios de esclavos de “mala entrada” para que se acogieran sin recelo al indulto.

De esta manera, y bajo esta protección oficial, los dueños de esclavos se fueron presentando. Uno de los ejemplos de este proceso se tiene en la solicitud presentada por el hacendado bayamés Diego Silveira, quien el 16 de diciembre del propio año presentó varios esclavos. Uno, llamado Antonio de “casta”¹² conga y de 20 años, otro nombrado Andrés Salvador de la misma denominación y de 30 años; también Diego carabalí de 20 años y María Francisca conga de 11 años. Estos fueron reconocidos y comprobada su mala entrada fueron marcados con la carimba de la Real Contaduría en el pecho derecho y con la de la Real Compañía en la parte izquierda de la espalda. En estas marcas están presentes los símbolos de la corona y la cruz, y las iniciales fueron dibujadas con más claridad (Fig. 2). El impuesto pagado por el propietario fue de 33 pesos por cada “pieza”.



Fig. 2.-Marcas por indulto de 1733. Izquierda carimba de la Real Contaduría de Bayamo y derecha Real compañía.

¹¹ Ibid.

¹² El término casta sirvió en los primeros momentos de la trata para identificar la procedencia del esclavo y en sentido general existió cierta correspondencia entre los etnónimos o los topónimos de donde procedían y los términos registrados bajo esta categoría, sin embargo, desde finales del siglo XVIII comenzaron a utilizarse denominaciones étnicas de carácter muy general, conocidas en la documentación por “nación” o “comarca de procedencia”. Estas denominaciones étnicas como por ejemplo la de congo podía registrar etnias tales como la Am-Mbundo, Ba-Kongo, Bambala, Mongo, Bangui, etc.. Los llamado gangá eran en realidad de las etnias Kisi, Pepel y otras. Algunos historiadores han considerado erróneamente estas denominaciones étnicas como etnias, como sucede en el libro de Mercedes García (*Misticismo y Capitales*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2000: 127), El caso más elocuente son los minas, quienes recibieron ese nombre por proceder de la factoría negrera San Jorge de Mina, en la Costa de Oro, pero dentro de los cuales se pueden encontrar varias etnias diferentes.

Los detalles de este caso se detectaron por el hecho de que uno de los esclavos carimbados se convirtió en cimarrón y fue capturado varios años más tarde y la escritura de indulto y marcas de carimba sirvió al propietario para identificar y reclamar su propiedad.

En el año de 1747 fueron capturados 13 cimarrones que estuvieron apalencados por varios años en los montes de la Sierra Maestra en la región oriental de Cuba. Una de las apalencadas apresadas respondía al nombre de María de la Caridad, de denominación étnica mina, y según sus propias declaraciones había vivido tres años como fugitiva en aquellos montes. Según se comprobó durante el proceso posterior de la captura, había sido introducida como esclava ilegalmente por la costa Sur de Puerto Príncipe (Camagüey) en un navío inglés en fecha no precisa. Su último propietario había sido Juan Antonio Bosques, quien como documento de propiedad presentó ante las autoridades la escritura de indulto, por medio de la cual probó que hacía 23 años atrás, o sea el 4 de abril de 1724, cuando ella tenía 20 años de edad, había sido carimbada con el sello de la Real Contaduría en la espalda y con el de la Real Compañía en el pecho (Fig. 3). En el reconocimiento que se le practicó a la esclava, se pudo comprobar que tenía las marcas en los lugares señalados.

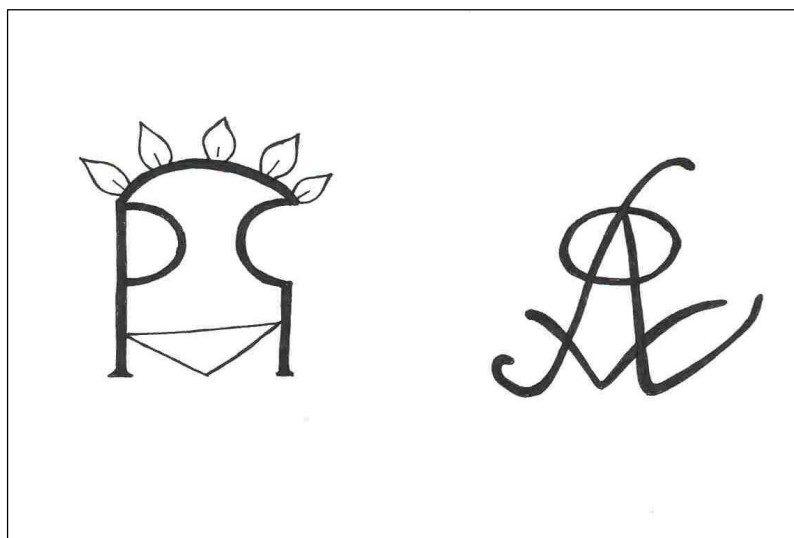


Fig. 3. Marcas por indulto de 1724 en Bayamo.
Izquierda Real Contaduría y derecha Real Hacienda.

A principios de la segunda mitad del siglo XVIII muchos propietarios de esclavos de "mala entrada" en la Isla se dirigieron al monarca español con la solicitud de que se abriera un proceso de indulto. En respuesta a dicha petición, el 24 de noviembre de 1760 se autorizó el indulto, si bien se subrayó que las introducciones ilegales

defraudaban a la Real Hacienda y aunque se les dispensa indulgencia sobre todo a los lugares de “tierradentro” donde no hay marcas con que ejecutarlo, se les amenazó con rigurosos cargos y solo le dieron 20 días para someter a indulto todas las introducciones ilegales y el pago de 40 pesos por cada “pieza”. La figura 4 recoge el dibujo que acompañó los testimonios escritos de estos indultos.¹³

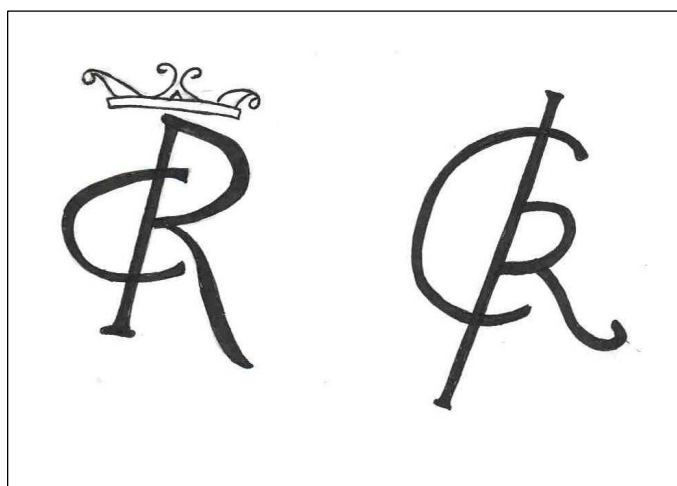


Fig. 4 -Marcas por indulto. Izquierda carimba de la Real Contaduría aplicada a los esclavos de “mala entrada” en Puerto Príncipe. A la derecha la que se utilizó con los esclavos de la Compañía de Jesús en La Habana.

Marcas de propietarios

Otra de las cimarronas capturadas en el ya citado palenque respondía al nombre de María Antonia. Natural de Jamaica, por lo cual se le registró como de “casta criolla” es decir, nacida en aquella Isla vecina, había sido introducida ilegalmente en Cuba por la costa de Manzanillo por medio de un navío inglés desde su lugar de origen, junto a otro numeroso grupo de esclavos, según refieren los documentos.

Esta esclava pasó de unos propietarios a otros, pero nunca fue presentada a indulto. Sin embargo, según refirió la misma, uno de sus amos la había carimbado con las iniciales de S. M (*Fig. 5*). Esto se puede comprobar por el escribano real quien dibujó la marca en los manuscritos del proceso, cuestión que sirvió para la definitiva identificación de la cimarrona. Precisamente el hecho de que por este medio se probó que había sido introducida ilegalmente y no sometida a indulto, ya que la marca que presentaba no se correspondía con el sello real, las autoridades no la devolvieron a su propietario y en cambio la subastaron mediante pregones en los portales de la Real Contaduría de

¹³ ANC. Miscelánea de Libros, no. 12502.

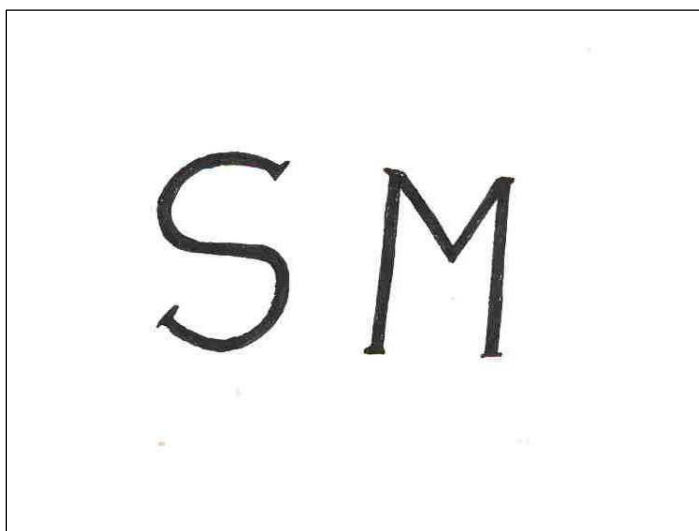


Fig. 5. Marca de un propietario de Bayamo de principios del XVIII, la que se le aplicó en la espalda a la esclava María Criolla (de Jamaica).

Santiago de Cuba en agosto de 1848.¹⁴

María Antonia había permanecido refugiada en el palenque durante 14 años, período durante el cual había parido tres “negritos” de los que se capturaron dos, uno de dos años y otro de tres. Ella fue vendida como pieza de indias sin defecto alguno y sus dos hijos corrieron igual suerte.

El caso que acaba de describirse demuestra que los únicos subterfugios de los que se valieron los hacendados para burlar el control que ejercía la corona en la tenencia de esclavos no fueron solo las introducciones ilegales y la ocultación de los esclavos en períodos de indulto. También existió el uso de carimbas falsas. En 1758 circuló un bando público en el que se prohibía terminantemente el uso de carimbas falsas para marcar esclavos¹⁵, lo que da fe de la generalización de dicha práctica. La continua persecución de este comercio clandestino se mantuvo durante décadas, en 1778 una Real Cédula expresaba las severas medidas tomadas en casos de aprehensión de esclavos sin las marcas reales en sus cuerpos, cerca de Matanzas.¹⁶

Sin embargo, junto a otros factores, los cambios que se venían operando en la política comercial de la metrópoli, tuvieron su expresión en el comercio de

¹⁴ AGI. Audiencia de Santo Domingo, Leg. 367. Un estudio más detallado de este grupo de apalencados aparece en el libro del autor titulado: *Los palenques del oriente de Cuba: resistencia y acoso*. Editorial Academia, La Habana, 1991.

¹⁵ ANC. Intendencia de Hacienda, Leg. 908, no. 13.

¹⁶ ANC. Real Consulado, Leg. 14, no. 98.

esclavos con la declaración de la libertad en las introducciones decretada en 1789. Desde cinco años atrás, el 4 de noviembre de 1784¹⁷, una Real Cédula dispuso la abolición de la práctica de carimbar a los africanos a su entrada en los puertos de América. Por la misma disposición real y por conducto del administrador de correos de la corona fue remitido un cajón que contenía las 26 carimbas que se utilizaban en los diferentes puntos autorizados de la isla de Cuba¹⁸. A partir de entonces, esta costumbre se dio por desaparecida y muchos investigadores de la temática de la esclavitud la dan, desde entonces, por inexistente.¹⁹

Inclusive, contemporáneos a los acontecimientos**Página 114** finales de la esclavitud, pusieron en dudas la existencia de esta práctica. Tal es el caso de Francisco Calcagno, quien en vísperas de la abolición de la nefasta institución, publicó una novela histórica titulada *Romualdo, uno de tantos*, cuya trama situó en 1836, en la que afirma que había recibido informaciones acerca de que existían esclavos “con la marca Z y otros con la D en la espalda”, pero según sus investigaciones no lo consideró cierto.²⁰

Sin embargo, nada impedía que tratantes y propietarios insistieran en marcar sus propiedades, como un elemento importante contra el robo o la fuga, por lo que si Calcagno hizo sus indagaciones a mediados de la década del 30 de esa centuria, etapa en la que situó la trama, o en la década del 50 en que escribió su relato, es necesario reconocer que la búsqueda no fue muy profunda, por cuanto aún se hallaban esclavos con la marca de fuego, como los que se encontraban en el depósito de cimarrones en plena Calzada del Cerro. Entre ellos, Trinidad, congo de 29 años, de regular estatura, dentadura cabal y afilada y una X en el costado izquierdo y otra en el derecho, o uno de sus compañeros

¹⁷ Las aperturas comerciales, el desarrollo de las plantaciones y sus consecuentes ganancias para la corona permitieron al monarca español darse el lujo de: “...se ha dignado abolir enteramente y para siempre la practica establecida por antiguas reales disposiciones, de marcarlos a su entrada por los Puertos en el rostro o espalda, con el fin de distinguir por aquella señal los que se introducían con las licencias necesarias, y por conductos legítimos, pagando los reales derechos establecidos y los que entrasen clandestinamente, dando como hasta ahora se ha ejecutado, por decomiso los que se hallaban sin la marca; pero habiendo otros medios de que se usara por los ministros de Real Hacienda, para impedir la introducción fraudulenta de los esclavos, sin valerse del violento de la marca, como opuesto a la humanidad, ha venido S. M. en derogar todos y qualesquiera Leyes, R. Cédulas, Ordenes y disposiciones...ha resuelto se recojan de las cajas reales, o de qualquiera otras oficinas, donde existieren, las marcas llamadas de carimbar y se remitan al Ministerio de Indias a mi cargo, para inutilizarles, y que nunca puedan usarse de ellas...”(ANC. Reales Cédulas, Leg. 20, no. 103).

¹⁸ ANC. Reales Cédulas, Leg. 22, no. 49.

¹⁹ Acosta Saignes, M. *La vida de los esclavos negros en Venezuela*. Vadel Hermanos Editores, Venezuela, 1984: 171; Ortiz, F. *Nuevo Catauro de cubanismos*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1985: 114 y Portuondo, O. Marcas de Carimbar esclavos en el siglo XVIII. *Revolución y Cultura*, La Habana, febrero de 1982: 64-67.

²⁰ Calcagno, F. *Romualdo, uno de tantos*. Establecimiento Tipográfico El Pilar, La Habana, 1881:84

de infortunio, llamado Francisco, también congo, de 25 años, quien tenía una marca de hierro semejando una A en la tetilla derecha y una B sobre la izquierda (Fig. 6).²¹

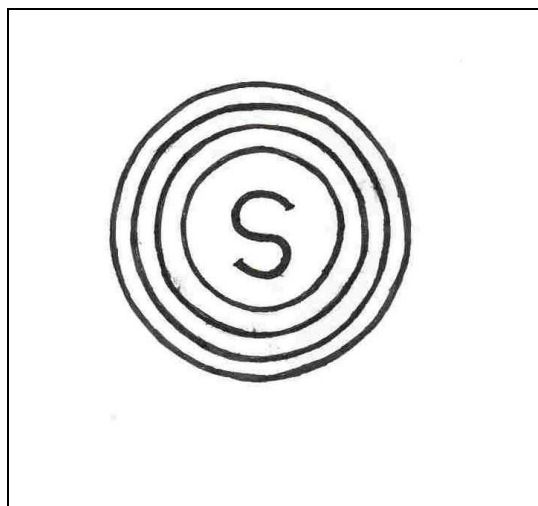


Fig. 6. Marca de un propietario aplicada a un esclavo gangá en el año de 1839 en La Habana

Hacer un listado de todos los casos que tenían “marcas de fuego” y que fueron identificados mediante las descripciones de los libros del depósito de cimarrones de El Cerro, en La Habana, nos llevaría a una lectura prolongada y tediosa. Considero suficiente señalar que suman varias decenas los casos correspondientes a las décadas del 30, 40 y 50 del siglo XIX²², y que en el libro correspondiente al año de 1854, cuando este lugar dejó de recibir cimarrones capturados debido a los cambios operados en el Real Consulado, se cuantificaron ocho apresados con la “marca de fuego”. Estos fueron:

²¹ En un ensayo de J. James: Cuba: Esclavitud, Sociedad e Independencia. *Revista del Caribe*, Santiago de Cuba, N. 26, 1997: 5-11 se contraponen los resultados de las indagaciones de Calcagno (Op. cit.) con las de Portuondo (Op. Cit.) y a pesar de la diferencia cronológicas de ambos trabajos, se comprueba que habían llegado a la misma conclusión. Se trata en esencia que está comúnmente aceptado que la carimba se practicó antes de 1784. Los trabajos de Portuondo corroboran esto, pero en ningún momento argumentó acerca de que se practicara en el siglo XIX, que es la cuestión que preocupó a Calcagno, quien tampoco lo comprobó. El presente trabajo prueba, precisamente, su práctica avanzado el siglo XIX en Cuba. Es posible que también se practicara durante el XIX en otros territorios, como lo parece indicar el anuncio de la captura de un cimarrón en la hacienda Guaynabo en Puerto Rico, en octubre de 1822, proveniente de Santo Domingo y que según la descripción del mismo, tenía “una marca redonda hecha con hierro en el pecho izquierdo” Benjamín Nistal Moret. Esclavos prófugos y cimarrones; Puerto Rico, 1770-1870. Editorial de la Universidad de Puerto Rico, Río Piedras. P. 92.

²² ANC. Miscelánea de Libros, nos. 7787, 7789, 7793 y 7802.

Nombre y denominación	edad	tipo de marca
Jerónimo, mina	25	un número 2 en la paletilla derecha
Antonio, macuá	20	marca de hierro en brazo derecho
Juan de Mata, mina	28	marca de hierro en el vientre
Bozal	24	señales de hierro en la tetilla derecha
Bozal	16	marca A en tetilla derecha
Bozal	25	marca J en brazo izquierdo
Pablo, gangá	2	una S en tetilla derecha
Ambrosio, gangá	30	marca de hierro en la paletilla derecha

No considero superfluo aclarar que este tipo de marcas no debe confundirse con los “tatuajes” o escarificaciones, identificadas en la documentación como “marcas de su tierra”. Recuérdese que se trata de seres convertidos en mercancía y que resultaba importante para los propietarios su identificación, por lo tanto las descripciones de los cimarrones capturados debían ser precisas, por ello, se registraban las cicatrices, marcas de ventosas, marcas de castigos, marcas de viruelas y todo lo que permitiera su identificación particular.

Esta claro que son en realidad cifras muy reducidas, por lo que resulta necesario reconocer que no se trataba de una práctica generalizada, pero en definitiva es ya bastante saber que a mediados del siglo XIX, apenas algunos años antes de iniciarse el proceso independentista y de la abolición definitiva de la esclavitud, la carimba quemaba aún hombros, espaldas y pechos de africanos arrancados de sus tierras en aras del progreso capitalista.